

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	<b>CAPÍTULO</b>	09

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.718 Crea la Defensoría Penal Pública (publicada en el D.O. el 10/03/2001 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 19.696 que Establece Código Procesal Penal (publicada en el D.O. el 12 de octubre de 2000 y sus modificaciones posteriores) Ley N° 20.084 Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal (publicada en el D.O. el 07/12/2005 y sus modificaciones posteriores) Decreto N° 495 del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública (publicado en el D.O. el 19/08/2002)

### Misión Institucional

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

### Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Fortaleceremos el acceso de las personas a la Justicia, mediante el diseño e implementación gradual de la Reforma Procesal Civil, del plan piloto de Justicia Vecinal, de las modificaciones en materia de protección a víctimas de delitos y de la modernización de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
2	Contribuiremos de manera efectiva en materia de seguridad ciudadana, a través del establecimiento de un nuevo Sistema de Penas Sustitutivas, de modificaciones en materias de Prisión Preventiva, del endurecimiento tanto de las penas por el delito de manejo en estado de ebriedad, como de las penas para reincidentes del delito de robo por sorpresa. A su vez, también potenciaremos la generación de mecanismos de rehabilitación y reinserción destinados a las personas que cometan algún tipo de delito.
3	Mejoraremos el actual modelo de cárceles en el país, a objeto de superar su déficit y avanzar en el incremento de las plazas disponibles en los recintos penitenciarios
4	Perfeccionaremos el Sistema de Persecución Criminal, mediante la revisión de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la reactivación de la Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal.
5	Impulsaremos una serie de reformas tendientes a perfeccionar el Sistema de Administración de Justicia, el cual pretende mejorar la eficiencia, formación, independencia y autonomía del Poder Judicial, y modernizar el Sistema Registral y Notarial.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
	Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales	1, 2, 3, 4

1	institucionales y defensores licitados.	
2	Asegurar la calidad de las prestaciones del servicio de defensa penal pública, a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.	2
3	Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional	2, 3, 4, 5

Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)				
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)
1	<u>Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa Penal Adultos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Representación judicial y extrajudicial en todas las actuaciones y audiencias, desde la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal con competencia criminal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta la completa ejecución de la sentencia</li> <li>○ Visitas de cárcel</li> <li>○ Efectuar y solicitar las diligencias pertinentes a la defensa del imputado</li> <li>○ Solicita las pericias que se requieran de acuerdo a la línea de investigación que adopte considerando su teoría del caso</li> <li>○ Atención de familiares para fines de defensa del imputado</li> <li>○ Mecanismos de asignación de causas</li> <li>○ Informes de reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública</li> <li>○ Defensa Penal Adolescente</li> <li>○ Representación judicial y extrajudicial en todas las actuaciones y audiencias, desde la primera actuación dirigida en su contra (por o ante un tribunal con competencia criminal, por el Ministerio Público o por la policía), hasta la completa ejecución de la sentencia a jóvenes de 14 y menores de 18 años de edad, imputados de crimen, simple delito o falta</li> <li>○ Mecanismos de asignación de causas que consideran el factor ?especialización? de los defensores penales juveniles.</li> <li>○ Atención de las solicitudes y requerimientos de una serie de instituciones, tales como el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, y con la red social y comunitaria, (por ejemplo, para obtención de informes sociales, certificados de estudio, etc.</li> <li>○ Visitas a centros de internación provisoria y de internación en régimen cerrado.</li> <li>○ Atención a la familia del imputado.</li> <li>○ Las entrevistas del defensor al imputado adolescente.</li> <li>○ Acompañamiento en las diligencias de investigación</li> <li>○ Atención durante toda la fase de ejecución de la pena.</li> <li>○ Sistema de licitaciones mediante prestación de defensa de abogados privados.</li> </ul> </li> </ul>	1,2	Si Sin información.	No

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asignación de causas a defensores licitados</li> <li>○ Ejecución contratos sistema de licitaciones</li> <li>○ Control y supervisión del servicio de defensa penal pública</li> <li>○ Los mecanismos de control de la calidad de la defensa penal, se establecen en la Ley 19718.</li> <li>○ La auditoría externa busca medir el cumplimiento de los estándares básicos de defensa penal en una muestra representativa de casos del defensor. y son realizadas por empresas auditoras independientes, seleccionadas por licitación pública, y tienen por objeto controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos para el ejercicio de la defensa penal pública, que deben cumplir en el proceso penal quienes presten dicho servicio.</li> <li>○ Las inspecciones de la calidad de la defensa penal son realizadas por abogados inspectores a una muestra representativa de defensores de todas las regiones del país, a los cuales a su vez, se les toma una muestra representativa de causas, entre las que toman especial atención aquellas en que existen imputados en prisión preventiva.</li> </ul>			
2	<p><u>Generación y difusión de información de defensa penal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes estadísticos, de gestión y Informes de Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia)</li> <li>• Gestión de Difusión en general en los medios de comunicación. (Talleres de difusión charlas, material de difusión, relacionado con la entrega de servicios para un público más amplio, destinado a informar sobre los roles que ejerce la Defensoría, su importancia en la nueva legislación penal, la trascendencia de la defensa penal juvenil y su vinculación con los derechos del niño, entre otros temas); Revista 93 y Memoria Institucional</li> </ul>	3	No No aplica porque si bien los informes pueden contener información desagregada, la difusión se aplica por igual a hombres y mujeres	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imputadas e Imputados</li> </ul>
2	Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiar por cada imputado).. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familiares autorizados</li> </ul>
3	Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: Sr. Ministro de Justicia; Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal.</li> <li>• Sr. Ministro de Justicia.</li> <li>• Presidente de la Corte Suprema.</li> <li>• Fiscal Nacional del Ministerio Público.</li> <li>• Ministro de la Corte Suprema.</li> <li>• Presidente del Colegio de Abogados.</li> <li>• Subsecretario de Justicia.</li> <li>• Fiscal Regional .</li> <li>• Secretario Ejecutivo de la Comisión</li> </ul>

4	Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
5	Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades del Ministerio de Justicia.</li> <li>• Profesionales del Ministerio de Justicia</li> </ul>
6	Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivos y Jefes de la Dirección de Presupuestos..</li> <li>• Profesionales de la Dirección de Presupuestos.</li> </ul>
7	Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública; Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y otro por el Colegio de abogados.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia.</li> <li>• Ministro de Hacienda o su representante.</li> <li>• Ministro de Planificación y Cooperación o su representante,.</li> <li>• Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el consejo de rectores.</li> <li>• Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el colegio de abogados</li> </ul>
8	Poder Judicial: Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueces de Garantía.</li> <li>• Jueces de Tribunal Oral en lo Penal .</li> <li>• Corporación Administrativa del Poder Judicial.</li> <li>• Cortes de Apelaciones.</li> <li>• Corte Suprema</li> </ul>
9	Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectores y decanos de Universidades.</li> <li>• Investigadores.</li> <li>• Alumnos.</li> <li>• Centros de estudios</li> </ul>
10	Comunidad indirecta

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública</u>	<p>Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.</p> <p>Imputadas e Imputados</p> <p>Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiar por cada imputado).</p> <p>Familiares autorizados</p> <p>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: Sr. Ministro de Justicia; Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la</p>

		<p>Comisión.  Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal  Sr. Ministro de Justicia  Presidente de la Corte Suprema  Fiscal Nacional del Ministerio Público  Ministro de la Corte Suprema  Presidente del Colegio de Abogados  Subsecretario de Justicia  Secretario Ejecutivo de la Comisión Fiscal Regional</p> <p>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública; Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y otro por el Colegio de abogados.  Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia  Ministro de Hacienda o su representante  Ministro de Planificación y Cooperación o su representante,  Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el consejo de rectores  Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el colegio de abogados</p> <p>Poder Judicial: Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.  Jueces de Garantía  Jueces de Tribunal Oral en lo Penal  Corporación Administrativa del Poder Judicial  Corte Suprema  Cortes de Apelaciones</p> <p>Comunidad indirecta</p>
2	<u>Generación y difusión de información de defensa penal</u>	<p>Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.  Imputadas e Imputados</p> <p>Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiar por cada imputado).</p>

		<p style="text-align: center;">Familiares autorizados</p> <p>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: Sr. Ministro de Justicia; Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión.</p> <p style="padding-left: 40px;">Fiscal Regional      Secretario Ejecutivo de la Comisión      Subsecretario de Justicia      Presidente del Colegio de Abogados      Ministro de la Corte Suprema      Fiscal Nacional del Ministerio Público      Presidente de la Corte Suprema      Sr. Ministro de Justicia      Comisión Coordinadora de la Reforma      Procesal Penal</p> <p>Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.</p> <p>Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia.</p> <p style="padding-left: 40px;">Autoridades del Ministerio de Justicia      Profesionales del Ministerio de Justicia</p> <p>Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Directivos y Jefes de la Dirección de Presupuestos.      Profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública; Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y otro por el Colegio de abogados.</p> <p style="padding-left: 40px;">Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el colegio de abogados</p> <p style="padding-left: 40px;">Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el consejo de rectores</p> <p style="padding-left: 40px;">Ministro de Planificación y Cooperación o su representante,      Ministro de Hacienda o su representante      Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Poder Judicial: Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.</p> <p>Cortes de Apelaciones Corte Suprema Corporación Administrativa del Poder Judicial</p> <p>Jueces de Tribunal Oral en lo Penal Jueces de Garantía</p> <p>Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales</p> <p>Rectores y decanos de Universidades Investigadores Alumnos Centros de estudios</p> <p>Comunidad indirecta</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Producto Estratégicos y Programas Evaluados</b>				
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Programa Evaluado</b>	<b>Línea de Evaluación (EPG/EI)</b>	<b>Año de Evaluación</b>
1	Generación y difusión de información de defensa penal	Evaluación Comprehensiva del Gasto Defensoría Penal Pública	Evaluación Comprehensiva del Gasto	2008